

PROVIDENCIA, 04 JUL 2025

EX.Nº 931 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°378 de 6 de Marzo de 2020, se adjudicó a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT [REDACTED], la propuesta pública para FONDEVE "REPARACION DE BALCONES Y FACHADA CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO DEL EDIFICIO BUSTAMANTE 573", adquisición Mercado Público ID 2490-148-LE19.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.462 de 4 de Diciembre de 2020, se aprobó la recepción provisoria para la obra FONDEVE antes indicada.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.753 de 26 de noviembre de 2021, se aprobó la recepción definitiva para la obra FONDEVE antes indicada.-

4.- El Informe N°118 de 2 de febrero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

5.- La Liquidación de Contrato N°106 de 12 de junio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

6.- El Memorándum N°11.093 de 18 de junio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la COMUNIDAD EDIFICIO BUSTAMANTE N° 573, la suma de \$24.188.-, aportada para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", para la REPARACION DE BALCONES Y FACHADA CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO DEL EDIFICIO BUSTAMANTE 573, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°378 de 6 de Marzo de 2020, a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT [REDACTED], para la ejecución del proyecto FONDEVE "REPARACION DE BALCONES Y FACHADA CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO DEL EDIFICIO BUSTAMANTE 573".-

2.- Declárase terminado el Proyecto Fondeve señalado en el número 1 precedente, en conformidad a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento N°239 de 23 de diciembre de 2020, que aprueba el texto "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL".-

3.- Desoblígase el monto de \$547.222.- correspondiente a la proporción aportada por la Municipalidad.-

4.- El gasto será imputado a la:

DESOLIGACION APORTE MUNICIPAL:

Cuenta	33.01.999.036
Subprograma	02
Centro de Resultado	41.21.03

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 031 / DE 2025.-

DEVOLUCION APOORTE COMUNIDAD:

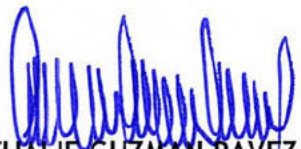
Cuenta	05.55.017
Subprograma	02
Centro de Resultado	41.21.03

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.

Distribución:

Interesada
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en trámite N° 1945. /


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)